

DATOS DE CONTACTO PARA EL BONO SOCIAL

Dirección, número de teléfono gratuito, fax y correo electrónico de contacto de cada una de las comercializadoras de último recurso para el Bono Social Eléctrico.

Comercializadora de Último Recurso	Teléfono de atención para Bono Social	Dirección postal para solicitud de Bono Social	FAX para solicitud de Bono Social
Endesa Energía XXI,S.L.U. (/faq/endesa) www.endesaonline.com bonosocial@endesa.es	Tel.: 800 760 333	Apto. Correos: 1.167 41080 Sevilla	Fax: 935 077 646
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. (/faq/iberdrola) www.iberdrola.es/clientes bonosocial@iberdrola.es	Tel.: 900 225 235	Apto. Correos: 61.017 28080 Madrid	Fax: 944 664 903
Gas natural S.U.R., SDG, S.A. (/faq/gas-natural-fenosa) www.gasnaturalfenosa.es bonosocial@gasnatural.es	Tel.: 900 100 283	Apto. Correos: 61.084 28080 Madrid	Fax: 934 630 906
EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A.(http://tarifasgasluz.com/faq/hc-energia/telefono-gratuito) www.edpenergia.es bonosocial@edpenergia.es	Tel.: 900 902 947	Apto. Correos: 191, 33080 Oviedo	Fax: 984 115 538
Viesgo Comercializadora de Referencia, SL (http://tarifasgasluz.com/faq/eon/telefonos) www.viesgo.com bono-social@viesgo.com	Tel.: 900 101 005	Apto. Correos: 460 39080 Santander	Fax: 910 911 464
CHC Comercializador de Referencia S.L.U. www.chcenergia.es/cor.php bonosocial@chcenergia.es	Tel.: 900 814 023	Apto. Correos: F.D. Nº 90 3300010 33080 Oviedo	Fax: 984 115 538

GUÍA DEL CONSUMIDOR

EL GOBIERNO DE ESPAÑA APRUEBA EL NUEVO BONO SOCIAL ELÉCTRICO

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA



BONO SOCIAL ELÉCTRICO

A partir del 1 de julio de 2009 tras la liberalización del mercado energético y tras la aparición de la denominada tarifa de último recurso, aparece el bono social, un mecanismo que ayudará a proteger a los ciudadanos de ciertos colectivos.

Se trata de una bonificación social para consumidores acogidos a la tarifa de último recurso, ahora conocida como Precio Voluntario al Pequeño Consumidor o PVPC (<http://tarifasgasluz.com/faq/precio-voluntario-pequeno-consumidor>), y que consiste en un mecanismo de protección que plantea el Gobierno de España para algunos colectivos que se encuentran en situación precaria.

¿QUÉ ES EL BONO SOCIAL?

El bono social es un descuento que proporciona el Gobierno de España a ciertos colectivos y que se basa en un 25% de descuento en la factura de la luz. Este bono es únicamente aplicable en el mercado regulado.

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DEL BONO SOCIAL ELÉCTRICO?

Para beneficiarse del bono social es obligatorio estar dentro de uno de estos cuatro colectivos:

- 1- Clientes domésticos con una potencia (/faq/potencia-contratada) inferior a 3kW.
- 2- Pensionistas con prestaciones mínimas (/faq/sistema-electrico/distribucion).
- 3- Familias numerosas. (/faq/bono-social-electrico-familia-numerosa)
- 4- Hogares con todos sus integrantes en situación de desempleo. (/faq/bono-social-electrico-desempleado).

También hay que tener en cuenta otros factores, ya que el consumidor tiene que estar acogido a la tarifa de último recurso, tiene que ser una persona física y el contrato tiene que ser para su vivienda habitual.

AHORRO A TRAVÉS DEL BONO SOCIAL

Como hemos visto anteriormente, el descuento que facilita el bono social es de un 25% en el importe de la factura de la luz. Más abajo podemos apreciar el descuento respecto a los dos términos más importantes del recibo:

Términos de energía	Bono Social	PVPC
Términos de potencia	2,6277155 €	3,5036155 €
Términos de consumo	0,077018 €	0,102618 €

¿CÓMO SOLICITAR EL BONO SOCIAL?

El bono social se solicita directamente a la empresa comercializadora de referencia con la que tengamos contratado el suministro de electricidad:

Clientes domésticos con potencia contratada de menos de 3kW: Este colectivo se beneficia automáticamente.

Pensionistas con prestaciones mínimas: Presentarán el modelo de solicitud en su distribuidora, la última factura eléctrica, certificado de empadronamiento y certificado de la Seguridad Social diciendo que es beneficiario del bono social.

Familias numerosas: Presentarán el modelo de solicitud, certificado de empadronamiento, DNI, carné de familia numerosa y última factura.

Hogares con todos sus miembros en el paro: Presentarán la solicitud junto con los certificados de empadronamiento, última factura de electricidad, DNI y una autorización de verificación de datos para comprobar que ningún miembro de la unidad familiar trabaja.